



**Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII a tasa variable  
con vencimiento en 2020 por hasta un valor nominal de Ps. 3.600.000.000,  
ampliable por hasta un valor nominal de Ps. 7.200.000.000 a ser emitidas bajo el  
Programa Global de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$ 1.100.000.000**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al aviso de suscripción de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la "Sucursal" o la "Emisora") de fecha 8 de octubre de 2019 publicado en el sitio *web* de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) bajo el ítem: "Empresas" (la "AIF"), en el sitio *web* institucional de la Emisora ([www.pan-energy.com](http://www.pan-energy.com)), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el micrositio de colocaciones primarias de la *web* del Mercado Abierto Electrónico (el "MAE") (el "Aviso de Suscripción") correspondiente a las obligaciones negociables adicionales clase VII a tasa variable con vencimiento el 20 de noviembre de 2020, por hasta un valor nominal de Ps. 3.600.000.000 (Pesos tres mil seiscientos millones), ampliable por hasta un valor nominal de Ps. 7.200.000.000 (Pesos siete mil doscientos millones) (las "Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII"), que constituyen obligaciones negociables adicionales de las obligaciones negociables clase VII de la Emisora (las "Obligaciones Negociables Clase VII", y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII, las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta US\$ 1.100.000.000 (Dólares Estadounidenses mil cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), autorizado por la CNV mediante Resolución N° 17.197 de fecha 10 de octubre de 2013, y cuya prórroga del período de vigencia fue autorizada por Disposición N° DI - 2018 - 49 - APN-GE#CNV de fecha 21 de septiembre de 2018 de la Gerente de Emisoras de la CNV, y de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 3 de octubre de 2019 (el "Prospecto"), que fuera publicado en la AIF, en el sitio *web* institucional de la Emisora ([www.pan-energy.com](http://www.pan-energy.com)) y cuya versión resumida se publicó el 3 de octubre de 2019 en el Boletín Diario de la BCBA, y junto con el suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII de fecha 8 de octubre de 2019 (el "Suplemento de Precio"), publicado en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha, en el micrositio de colocaciones primarias de la *web* del MAE, en el boletín electrónico del MAE, en la AIF y en el sitio *web* institucional de la Emisora ([www.pan-energy.com](http://www.pan-energy.com)). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo dispuesto en el Suplemento de Precio, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informa:

- 1. Cantidad de órdenes recibidas:** 10.
- 2. Monto de las órdenes recibidas:** 7.212.314.200.
- 3. Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII a emitirse:** 7.200.000.000.
- 4. Tasa Aplicable a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII:** Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII devengarán intereses sobre el monto de capital no amortizado, a una tasa de interés variable anual, que será la suma de: (i) la Tasa de Referencia, aplicable al Período de Devengamiento de Intereses que corresponda más (ii) un Margen de Corte equivalente al 0% (cero por ciento) resultante del proceso de determinación previsto en "Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación" del suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase VII de fecha 10 de noviembre de 2015, y oportunamente informado en el aviso de resultados de fecha 17 de noviembre de 2015.
- 5. Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII:** Ps. 104,98 por cada Ps. 100,00 del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase VII que incluye los intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Clase VII desde el 20 de agosto de 2019 y hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive).
- 6. Fecha de Emisión y Liquidación:** 15 de octubre de 2019.

7. **Fecha de Pago de Amortización y Fecha de Vencimiento:** 20 de noviembre de 2020 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.

8. **Fechas de Pago de Intereses:** 20 de noviembre de 2019, 20 de febrero de 2020, 20 de mayo de 2020, 20 de agosto de 2020, y 20 de noviembre de 2020 o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil posterior.

9. **Duration estimada:** 0,7 años.

10. **Factor de prorrato:** 99,8293.

11. **Número de ISIN de las Obligaciones Negociables:** ARPANE560055.

12. **Número de Especie en CVSA de las Obligaciones Negociables:** 51035.

13. **Ticker de BYMA / MAE de las Obligaciones Negociables:** PNC70 / PNC70.

La creación del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo ha sido autorizada por la CNV, mediante la Resolución N°17.197 de fecha 10 de octubre de 2013. La prórroga del período de vigencia del Programa fue autorizada por Disposición N° DI – 2018 – 49 – APN–GE#CNV de fecha 21 de septiembre de 2018 de la Gerente de Emisoras de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción o este Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento de Precio, en el Aviso de Suscripción o en este Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los Artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción, y este Aviso de Resultados contienen, a las fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII que se describen en el Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción, y en este Aviso de Resultados se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Precio no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

#### Organizadores y Colocadores



**Banco Santander Río S.A.**

**HSBC Bank Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral Número de matrícula asignado  
72 de la CNV

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Propio Número de matrícula asignado  
167 de la CNV

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de octubre de 2019

Subdelegado